



RESOLUCIÓN Nº 2 5 1

MAT.: Otorga aumento de plazo Obra "Remodelación Baños Hombres, Cormun".

Rancagua, 27 de mayo de 2019

VISTOS:

Las facultades que me confieren los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Rancagua llamo a Cotización Privada para la ejecución del proyecto de inversión: "**REMODELACIÓN BAÑOS HOMBRES**".
2. Que, la Obra fue adjudicada al Contratista **LUIS PATRICIO VENEGAS FIERRO OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por un valor total de \$ 20.845.296.- (veinte millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos) I.V.A. **Incluido.**, y en un plazo de ejecución de **45 días corridos**, según contrato Nº **07/2019**.
3. Que, el Contratista **LUIS PATRICIO VENEGAS FIERRO OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, según nota del 24 de mayo 2019, solicita 15 días corridos de aumento de plazo para la terminación del proyecto adjudicado.
4. Que, analizados los antecedentes por la Departamento de Estudios y Proyectos de la Corporación Municipal de Rancagua se estima que corresponde autorizar la ampliación de plazo, de la obra "**REMODELACIÓN BAÑOS HOMBRES**", en 15 días corridos en consideración a los argumentos presentados por el contratista.
5. Que, es necesario aprobar mediante Resolución el aumento de plazo otorgado al contratista **LUIS PATRICIO VENEGAS FIERRO OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

RESUELVO:

OTÓRGASE aumento de plazo de **15 días corridos** a contar del 30 de mayo 2019, al contratista **LUIS PATRICIO VENEGAS FIERRO OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** para la finalización del proyecto de inversión denominado: "**REMODELACIÓN BAÑOS HOMBRES**", según **Contrato Nº 07/2019**.

FÍJASE para el día **13/06/2019** la nueva recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR PATRICIO RIOS BRANDT
SECRETARIO GENERAL
CORMUN